



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0015035/2010, por el cual el Director del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, eleva solicitud de modificación de funciones de la Dra. Laura Jorgelina ROVETTO, en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en OPERACIONES UNITARIAS I y OPERACIONES UNITARIAS II, con carga anexa en FENOMENOS DE TRANSPORTE, a Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en OPERACIONES UNITARIAS II, con carga anexa en QUÍMICA FÍSICA (IQ); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 29-HCD-2010, la Dra. Laura Jorgelina ROVETTO, fue designada en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en OPERACIONES UNITARIAS I y OPERACIONES UNITARIAS II, con carga anexa en FENOMENOS DE TRANSPORTE, del departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA;

Que el Área de Personal y Sueldos a fs. 08 informa l situación de revista de la Dra. Laura Jorgelina ROVETTO;

El Plan de Actividades a fs. 15-16, con la modificación solicitada por la Dra. Laura Jorgelina ROVETTO;

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA a fs. 07;

Lo informado por el Secretario Académico Área Ingeniería a fs. 17;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo 2010 y modificar las funciones de la Dra. Laura Jorgelina ROVETTO (Leg. 37746 – DNI: 24.558.295 – FN: 18-OCT-75) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) interino en OPERACIONES UNITARIAS I y OPERACIONES UNITARIAS II, con carga anexa en FENOMENOS DE TRANSPORTE (IQ), a Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) interino, en OPERACIONES UNITARIAS II, con carga anexa en QUÍMICA FÍSICA (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA.

Art. 2º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 543 - H.C.D. - 2010.

MBL/

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

AREA OPERATIVA